

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DE ANALISTA TI PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO
SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS
APLICACIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL (DNPI)**

ORGANISMO CONVOCANTE: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

PROYECTO: Mejora de la gestión del MIEM mediante la digitalización de procesos.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de Arrendamiento de Servicios.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El MIEM está desarrollando un proyecto de mejora de los procesos internos y de cara al usuario a través de la digitalización de los mismos.

En ese marco es necesario contar con recursos humanos calificados que realicen el análisis de los procesos, identifiquen oportunidades de mejora y diseñen soluciones eficaces y eficientes con el apoyo de herramientas informáticas.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El/la consultor/a Analista Programador participará en actividades vinculadas al análisis, desarrollo, mantenimiento y extracción de datos, de los sistemas de información de la DNPI, así como también, en brindar soporte a los usuarios internos en relación con los sistemas.

ALCANCE DEL TRABAJO

Se definen las siguientes funciones principales:

- Realizar el análisis, diseño y/o programación que le sea encomendada en los sistemas de la DNPI, garantizando su precisión y ensamble.
- Generar reportes específicos de información, realizando las debidas consultas de extracción sobre las fuentes de datos.
- Gestionar los requerimientos de soporte vinculados a los sistemas informáticos de la DNPI, con la debida resolución de los casos reportados.
- Documentar el trabajo realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas con el Jefe del Departamento.
- Revisar y ajustar la documentación técnica utilizada en cada proyecto o actividad.
- Interactuar permanentemente con el Jefe del Departamento, de forma de mantenerlo informado sobre el avance de las tareas de análisis y/o programación que le sean encomendadas.
- Atender al cumplimiento de los plazos establecidos, así como también a las políticas y metodologías especificadas.

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

1. Educación

Estudiante avanzado o egresado de carreras técnicas o universitarias relacionadas al área de Tecnologías de la información.

2. Experiencia laboral

Se requiere experiencia mínima de 2 años en desarrollo:

- a. Aplicaciones en Java con servicios Web.
- b. Se valorará experiencia en:
 - i. Ambiente de desarrollo (IDE) Grails / Groovy e IntelliJ
 - ii. Aplicaciones Web con base de datos PostgreSQL y/u Oracle,
 - iii. Desarrollo con tecnologías HTML5,

3. Competencias clave

- a. Compromiso de aprendizaje continuo
- b. Planificación y organización
- c. Orientación a resultados
- d. Comunicación eficiente.
- e. Habilidades de trabajo en equipo
- f. Orientación al cliente

LUGAR Y PLAZO

El trabajo se realiza en las dependencias del ministerio, en Montevideo.

El plazo del contrato es por un (1) año prorrogable, a partir de la firma del contrato.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión de las tareas será realizada por el Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas de Información Sustantivos del Área de Gobierno Electrónico del MIEM

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es con un régimen de 40 horas semanales de lunes a viernes en días hábiles y 20 días de licencia anual.

En los casos que el servicio lo requiera, se podrá requerir la realización de tareas fuera de hora o durante fines de semana.

El monto mensual a percibir se determinará en función de las calificaciones y experiencia del candidato.

FORMA DE PAGO

El pago se realiza mensualmente por el monto acordado más IVA.

POSTULACIONES

Las postulaciones deben enviarse al correo: contratacionesti@miem.gub.uy

Se requiere la presentación de:

- Currículum Vitae
- Certificado de escolaridad de carrera universitaria
- El postulante no podrá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Queda exceptuada la docencia.
- La persona deberá estar inscrita en BPS y DGI antes de la fecha de inicio del contrato, y deberá proporcionar N° de registro de empresa de BPS, numero de

RUT, Certificado Único de BPS y DGI vigente y constancia de Caja Profesional al día (si corresponde).

- El postulante deberá ser uruguayo (natural o legal), o extranjero residencia legal y con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.
- La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo su curriculum vitae el carácter de Declaración Jurada.

El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada, así como de efectuar las consultas necesarias al postulante.